



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlmpre@argored.com

Miércoles, 16 de mayo de 2001  
Núm. 111

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIÓNES		
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1. <sup>a</sup> -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2. <sup>a</sup> -Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	-
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	17	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León por el Pleno Corporativo de 5 de abril de 2001, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 82, del día 7 de abril de 2001, y expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones ante el Pleno de la Corporación de esta Excm. Diputación Provincial de León, el Presupuesto General se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, y el artículo 150 de la Ley 39/88. Se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, entrando en vigor una vez publicado, según determinan el artículo 20.3.5 del Real Decreto 500/90 y el artículo 150.5 de la Ley 39/88.

#### PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1. Gastos de personal	4.656.320.140	27.985.047,66
Cap. 2. Gastos bienes y Serv.	2.723.025.680	16.365.713,94
Cap. 3. Gastos financieros	1.312.445.427	7.887.955,88
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.536.277.088	9.233.211,26
<b>Total</b>	<b>10.228.068.335</b>	<b>61.471.928,74</b>
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6. Inversiones reales	4.510.985.709	27.111.570,14
Cap. 7. Transferencias capital	134.792.259	810.117,79

	Pesetas	Euros
Cap. 8. Activos financieros	99.750.000	599.509,57
Cap. 9. Pasivos financieros	1.251.610.742	7.519.158,91
<b>Total</b>	<b>5.996.610.742</b>	<b>36.040.356,41</b>
<b>Total gastos</b>	<b>16.224.679.077</b>	<b>97.512.285,15</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
	Pesetas	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1. Impuestos directos	695.749.000	4.181.535,71
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.164.031.272	6.995.968,84
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.038.235.046	60.331.007,69
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	230.851.533	1.387.445,66
<b>Total</b>	<b>12.128.866.851</b>	<b>72.895.957,90</b>
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6. Enajenación Inv. reales	379.814.440	2.282.730,76
Cap. 7. Transferencias de capital	3.025.055.880	18.180.952,00
Cap. 8. Activos financieros	206.541.906	1.241.341,86
Cap. 9. Pasivos financieros	484.400.000	2.911.302,63
<b>Total</b>	<b>4.095.812.226</b>	<b>24.616.347,25</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>16.224.679.077</b>	<b>97.512.285,15</b>

#### PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1. Gastos de personal	193.029.325	1.160.129,61

	Pesetas	Euros
Cap. 2. Gastos bienes y Serv.	80.575.576	484.268,96
Cap. 4. Transferencias corrientes	80.564.493	484.202,35
<b>Total</b>	<b>354.169.394</b>	<b>2.128.600,92</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6. Inversiones reales	48.607.276	292.135,61
Cap. 7. Transferencias de capital	78.000.000	468.789,45
Cap. 8. Activos financieros	2.000.000	12.020,24
<b>Total</b>	<b>128.607.276</b>	<b>772.945,30</b>
<b>Total gastos</b>	<b>482.776.670</b>	<b>2.901.546,22</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.863.670	65.291,97
Cap. 4. Transferencias corrientes	430.000.000	2.584.352,05
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	600.000	3.606,07
<b>Total</b>	<b>441.463.670</b>	<b>2.653.250,09</b>
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7. Transferencias de capital	39.313.000	236.275,89
Cap. 8. Activos financieros	2.000.000	12.020,24
<b>Total</b>	<b>41.313.000</b>	<b>248.296,13</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>482.776.670</b>	<b>2.901.546,22</b>

## ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IPELSA

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1. Gastos de personal	39.172.741	235.432,92
Cap. 2. Gastos bienes y Serv.	13.586.928	81.659,08
<b>Total gastos</b>	<b>52.759.669</b>	<b>317.092,00</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.259.669	61.661,85
Cap. 4. Transferencias corrientes	42.500.000	255.430,14
<b>Total ingresos</b>	<b>52.759.669</b>	<b>317.092,00</b>

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2001

Capítulos	Diputación	I.L.C.	IPELSA	Consolidado	A IPELSA	A I.L.C.
					Diputación	Diputación
Gastos personal	4.656.320.140	193.029.325	39.172.741	4.888.522.206		
Bienes corrientes	2.723.025.680	80.575.576	13.586.928	2.817.188.184		
Gastos financieros	1.312.445.427			1.312.445.427		
Trans. corrientes	1.063.777.088	80.564.493		1.144.341.581	42.500.000	430.000.000
<b>Suma Op. Ctes.</b>	<b>9.755.568.335</b>	<b>354.169.394</b>	<b>52.759.669</b>	<b>10.162.497.398</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>
Inversiones	4.510.985.709	48.607.276		4.559.592.985		
Trans. capital	134.792.259	78.000.000		212.792.259		
Activos financieros	99.750.000	2.000.000		101.750.000		
Pasivos financieros	1.251.082.774			1.251.082.774		
<b>Suma Op. Cap.</b>	<b>5.996.610.742</b>	<b>128.607.276</b>		<b>6.125.218.018</b>		
<b>Total</b>	<b>15.752.179.077</b>	<b>482.776.670</b>	<b>52.759.669</b>	<b>16.287.715.416</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2001

Capítulos	Diputación	I.L.C.	IPELSA	Consolidado	IPELSA	I.L.C.
					Diputación	Diputación
Impuestos directos	695.749.000			695.749.000		
Tasas y otros	1.164.031.272	10.863.670	10.259.669	1.185.154.611		
Transf. corrientes	10.038.235.046			10.038.235.046	42.500.000	430.000.000
Ingresos patrim.	230.851.533	600.000		231.451.533		
<b>Suma Op. Ctes.</b>	<b>12.128.866.851</b>	<b>11.463.670</b>	<b>10.259.669</b>	<b>12.150.590.190</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>
Enajenación Inver.	379.814.440			379.814.440		
Transf. capital	3.025.055.880	39.313.000		3.064.368.880		
Activos financieros	206.541.906	2.000.000		208.541.906		
Pasivos financieros	484.400.000			484.400.000		
<b>Suma Op. Cap.</b>	<b>4.095.812.226</b>	<b>41.313.000</b>		<b>4.137.125.226</b>		
<b>Total</b>	<b>16.224.679.077</b>	<b>52.776.670</b>	<b>10.259.669</b>	<b>16.287.715.416</b>	<b>42.500.000</b>	<b>430.000.000</b>

ooo0ooo

En cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que, por acuerdo del Pleno Provincial de 5 de abril de 2001, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2001, de personal funcionario, laboral y eventual de ésta, así como del Instituto Leonés de Cultura, según la relación que a continuación se detalla, con expresión del órgano, denominación, grupo, nivel de complemento de destino, complemento específico, forma de provisión, número de puestos y requisitos exigidos para su provisión.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

## FUNCIONARIOS:

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. P.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
SECRETARÍA GENERAL SECRETARIO GENERAL	A	30	3.387.888	LIB. DESIG				1	Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
VICESECRETARÍA GENERAL	A	29	3.261.74	CONC.NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior
OFICIAL MAYOR	A	29	3.261.744	CONC.NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Superior
JEFE/A DE SECCIÓN Administrativa	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
JEFE/A DE SECCIÓN Cont. y Patrimonio	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Intereses Generales	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
ADMVO. JEFE NGD° Compras	C	22	952.620	CONC.	1				Admón. Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach. Superior/Equivalente
ADMVO. JEFE NGD° Gestión de Inventario	C	22	952.620	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach. Superior/Equivalente
ADMVO. JEFE NGD° Información y Registro	C	22	952.620	CONC.	1				Admón. Gral./Esp. Administrativa Bach. Superior/Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3				Admón. General Administrativa Bach. Superior/Equivalente
REGENTE PALACIO	D	18	864.900	CONC.	1				Admón. General Subalterna Grad. Escolar/Equivalente
AUXILIAR ACTAS Extinguir	D	17	787.044	CONC.			1		Admón. General Auxiliar Grad. Escolar/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	9			3	Admón. General Auxiliar Grad. Escolar/Equivalente
TELEFONISTA	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad. Escolar/Equivalente
ADJUNTO REGENTE PALACIO	E	14	786.456	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	7	3			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
PORTERO	E	13	603.012	CONC.				2	Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
									TOTAL: 41

**R. INTERIOR-PERSONAL Y SV. GRALES.**

JEFE/A DE UNIDAD Personal	A	28	2.465.172	CONC.	1				Admón. Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho/Económicas/Políticas
---------------------------	---	----	-----------	-------	---	--	--	--	---

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE ADJUNTO U.PERSONAL	A	27	2.243.724	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
TÉCNICO EMPLEO Y S.SOCIAL	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
JEFE NGD° NÓMINAS	C	22	1.105.116	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach.Superior/Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	3			1	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		11		
<b>PARQUE MÓVIL</b>									
OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR D		17	693.372	CONC.				1	Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carne Conducir "D"
COND.VEHÍCULOS REPRESENT.	D	17	1.047.492	CONC.			5		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente/Carne Conducir "D"
					TOTAL:		6		
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>									
JEFE DEL S.A.M	A	28	2.465.172	CON. NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Entrada
ASESOR SECRET.MUNICIPIOS.	A	27	1.622.256	CON. NAL.	1				Habilit. Nac. Secretaría Categ. Entrada
ARQUITECTO	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Arquitecto
INGENIERO INDUSTRIAL	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Industrial
TÉCNICO G. URBANÍSTICA	A	25	1.000.788	CONC.				1	Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Derecho
ANALISTA PROGRAMADOR	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Informática
ING.TÉC.INDUSTRIAL	B	23	955.404	CONC.		1			Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen.Tco. Industrial
PROGRAMADOR SISTEMAS	C	20	952.620	CONC.	3				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.2 o Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
OFICIAL CONTABILIDAD	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
OPERADOR ORDENADOR	D	18	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.1 o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 15				
<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>									
REGENTE IMPRESA	B-C	22	952.620	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Técnico Admvo./Técnico Servicios Espec. Dipl.Universitario/Bach.Sup./Equivalente
LINOTIPISTA	D	17	693.372	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
MAQUINISTA IMPRESA Extintuir	D	17	693.372	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
OFICIAL ENCUADER.	D	17	693.372	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficios Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 5				
<b>CENTRO DE PROCESO DE DATOS</b>									
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁT.	A	27	2.243.724	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero en Informática
ANALISTA PROGRAMADOR	B	23	955.404	CONC.	4				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Informática
JEFE NGRDº PROCESO DATOS	C	22	1.105.116	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach.Superior/Equivalente
PROGRAMADOR SISTEMAS	C	20	952.620	CONC.	4				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.2 o Equivalente
OPERADOR ORDENADOR	D	18	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.1 o Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 12				
<b>DELEGACIÓN DE PONFERRADA</b>									
INGENIERO ENCARGADO	A	25	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingen.Caminos, Canales y Puertos
AYUDANTE DE VV. Y OO.	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen.Técnico de Obras Públicas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
CELADOR	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL: 5				
<b>ARQUITECTURA</b>									
ARQUITECTO	A	27	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Arquitecto
ARQUITECTO TCO. COORDINAD.	B	24	1.268.244	CONC.			1		Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Arquit.Técnico o Aparejador
ARQUITECTO TÉCNICO	B	23	955.404	CONC.	2			2	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Arquit.Técnico o Aparejador
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
DELINEANTE	C	19	770.832	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar F.P.2 o Equivalente
MAESTRO BRIGADA DE OBRAS	D	18	838.020	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos F.P.1 o Equivalente
MAESTRO TALLER	D	18	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos F.P.1 o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
OFICIAL FONTANERO	D	17	769.344	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos F.P.1 o Equivalente
					TOTAL: 14				
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>									
JEFE/A DE SECCIÓN	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
PSICÓLOGO/A	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Psicología
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.				1	Admón. General Técnica Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ASISTENTE SOCIAL	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Trabajo Social
RESPONSABLE JUVENTUD	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales Diplom. Universitario
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	4	3		3	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
ENCARGADO EDIFICIO	E	14	643.032	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
CELADOR	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1	1			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		22		
<b>OFICINAS DE CONSUMO</b>									
TÉCNICO CONSUMO	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Diplom. Universitario
AUXILIAR CONSUMO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		4		
<b>CGIO.SANTA Mª MADRE IGLESIA(ASTORGA)</b>									
EDUCADOR NIÑOS Extinguir	D	17	693.372	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
VIGILANTE SERVICIOS Extinguir	E	14	643.032	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		2		
<b>CONSERVATORIO DE MÚSICA</b>									
DIRECTOR C.HOGAR Extinguir	B	23	955.404	CONC.		1			Admón. Especial Servicios Especiales Diplom. Universitario
ADMINISTRADOR/A	C	20	866.388	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1	1			Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ENCARGADO EDIFICIO	E	14	643.032	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	2	1			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		8		
<b>COOPERACIÓN</b>									
JEFE SECCIÓN COOPERACIÓN Cooperación	A	27	2.243.724	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Cooperación	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	2			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	3			1	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 10				
<b>MEDIO AMBIENTE Y ED. MEDIOAMBIENTAL</b>									
INGENIERO AGRÓNOMO	A	27	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Agrónomo
BIÓLOGO	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Biología
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 4				
<b>EDUC. FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIM.</b>									
TÉCNICO DE DEPORTES	A	25	1.109.856	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Educación Física
MONITOR DEPORTIVO	D	18	787.044	CONC.	1	2			Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 6				
<b>CARRETERAS Y CAMINOS</b>									
INGENIERO JEFE DE SERVICIO Vías y Obras	A	28	2.633.304	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingen.Caminos, Canales y Puertos
INGENIERO JEFE DE SECCIÓN Vías y Obras	A	27	1.583.016	CONC.			2		Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingen.Caminos, Canales y Puertos
JEFE SECCION PARQUE MÓVIL	A	27	1.583.016	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Ingeniero Industrial
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Vías y Obras	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
INGENIERO T.ADJ.JEFE SECC. Vías y Obras	B	24	998.832	CONC.			3		Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen.Técnico de Obras Públicas
ING.TÉC.TOPÓGRAFO	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen. Técnico Topográfico
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar F.P.2 o Equivalente
DELINEANTE	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Auxiliar F.P.2 o Equivalente

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
CAPATAZ VÍAS Y OBRAS	D	18	838.020	CONC.	9				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente
ENC.UDAD.TRANSY.Y MAQUI.	D	18	951.132	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
CONDUCTOR Encg.Control Inv.Mat.	D	17	838.020	CONC.			1		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
OFIC.-TALLER CONDUCTOR	D	17	864.900	CONC.			1		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR Autocar	D	17	787.044	CONC.			1	1	Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR Motoniveladora	D	17	787.044	CONC.			2		Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
ESP.OFICIAL-CONDUCTOR	D	17	693.372	CONC.	9			2	Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinos Grad.Escolar/Equivalente/Carné Conducir "D"
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1	2			Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		45		
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL</b>									
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón. General Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
VETERINARIO	A	25	1.000.788	CONC.	1	1			Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Veterinaria
ING.TÉC.AGRÍCOLA	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Ingen. Técnico Agrícola
CAPATAZ AGRÍCOLA	D	18	838.020	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Tca.-Tco.Aux./Serv.Espc.-Pers.Oficinos Bach. Super./Grad. Esc. o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		8		
<b>INTERVENCIÓN</b>									
INTERVENTOR	A	30	3.387.888	LIB.DESIG.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior
VICEINTERVENTOR.	A	29	3.261.744	CON.NAL.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
JEFE/A DE SECCIÓN Contabilidad	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
JEFE/A DE SECCIÓN Control y Fiscalización	A	27	1.377.684	CONC.				1	Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Contabilidad	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
TÉCNICO JEFE NEGOCIADO Gastos	A	26	1.109.856	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ECONOMISTA	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Económicas
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3			1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.I o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	10			2	Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 26				
<b>TESORERÍA</b>									
TESORERO	A	30	3.387.888	LIB.DESIG.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior
VICETESORERO	A	29	3.261.744	CON.NAL.	1				Habilit. Nac. Intervención-Tesorería Categ. Superior
ADMVO. JEFE NGD <sup>o</sup> Tesorería	C	22	952.620	CONC.	1				Admón.Gral./Esp. Administrativa/Técnico Auxiliar Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Grad.Escolar/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	6				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL: 10				
<b>SERVICIO DE RECAUDACIÓN</b>									
GERENTE S.RECAUDATORIO	A-B	26	2.463.228	LIB.DESIG.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Diplom. Universitario
TÉCNICO	A	25	957.360	CONC.	1				Admón. General Técnica Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
RECAUDADOR	B	24	1.582.044	CONC.	5			1	Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Diplom. Universitario

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	C	20	996.048	CONC.	5				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	3				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
OFICIAL RECAUDACIÓN	C	19	892.404	CONC.	44	1			Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
AGENTE RECAUDACIÓN	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Certificado de Escolaridad
ORDENANZA RECAUDACIÓN	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Personal Oficinas Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		63		
<b>GABINETE DE PLANIFICACIÓN</b>									
ECONOMISTA Jefe Planificación	A	27	2.243.724	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
ECONOMISTA	A	26	1.109.856	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Económicas
GESTOR S.INFORM.CARTOGRÁF.	B	23	955.404	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Diplom. Geografía
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
REGISTRADOR DATOS	D	17	787.044	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales F.P.1 o Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	2				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		7		
<b>TURISMO</b>									
ENCARGADO SERVICIOS TURÍS.	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Lcdo./Ingen./Arquitecto
TÉCNICO TURISMO	B	23	955.404	CONC.	2				Admón. Especial Técnica/Técnico Medio Tco. Empresas y Actividades Turísticas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		4		

—ooo00ooo—

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los organismos autónomos dependientes de la Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo

puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad

PERSONAL LABORAL:				
Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>				
CALEFACTOR		1		1
LIMPIADOR/A		7	2	9
MÉDICO			1	1
	TOTAL:			11
<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>				
MAQUINISTA IMPRESA		2	1	3
LINOTIPISTA		1		1
CAJISTA IMPRESA		1		1
LIMPIADOR/A		1		1
AYUDANTE MÁQUINAS		1	1	2
ESP.FOTOCOMPOSICIÓN		1		1
MONTADOR Y TÉC. LABORATOR.		1		1
TECLISTA FOTOCOMPO.		2		2
CORRECTOR DE PRUEBAS		1	1	2
AYUDANTE IMPRESA		3		3
OFICIAL DE IMPRESA		3		3
	TOTAL:			20
<b>ARQUITECTURA</b>				
CONDUCTOR		1		1
PEÓN		4	3	7
OPERARIO		1		1
CALEFACTOR		1		1
AYUD.ELECTRICISTA		1		1
OFICIAL DE 1ª		12	3	15
	TOTAL:			26
<b>EDIFICIO SAN CAYETANO</b>				
PROFESOR/A E.G.B.		4	1	5
PEÓN		2	1	3
LIMPIADOR/A		1	1	2
PEÓN AGRÍC.FORESTA.		1		1
	TOTAL:			11
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>				
PSICÓLOGO/A		1		1
ASISTENTE SOCIAL			1	1
LIMPIADOR/A		4	1	5
	TOTAL:			7
<b>CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL(CEAS)</b>				
ANIMADOR SOCIOCOMU.		25		25
ASIST. SOC. CEAS		31	1	32
	TOTAL:			57
<b>INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS</b>				
PSICÓLOGO/A		1		1
EDUCADOR		2	1	3
CELADOR		1		1
LIMPIADOR/A		1	2	3
RESPONSABLE HOGAR			2	2
AUXILIAR DE FAMILIA			3	3
	TOTAL:			13
<b>RESIDENCIA SANTA LUISA (LEÓN)</b>				
DIRECTOR GERENTE		1		1
MÉDICO (50%)			1	1
PSICÓLOGO/A		1		1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
ATS/DUE		6		6
ENC.MANTENIMIENTO		3	1	4
OFIC.ADMINISTRATIVO		1		1
GOBERNANTA			1	1
CUIDADOR/A		16	3	19
COCINERO/A		1		1

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
PELUQUERO		1		1
CELADOR		1		1
TELEFONISTA		2	1	3
LIMPIADOR/A		8	1	9
LAVADOR/A		4		4
AYUDANTE COCINA		7		7
	TOTAL:			61
<b>CENTRO NTRA.SRA.DEL VALLE(LA BAÑEZA)</b>				
DIRECTOR			1	1
PSICÓLOGO/A		1		1
LOGOPEDA		1		1
FISIOTERAPEUTA			1	1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
ATS/DUE		4	1	5
ENC.MANTENIMIENTO		3		3
OFIC.ADMINISTRATIVO			1	1
MAESTRO TALLER		6		6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
COCINERO/A		1		1
OPERARIO		2		2
CUIDADOR/A DEFICIENTES		64	1	65
TELEFONISTA		1	1	2
LIMPIADOR/A		9		9
LAVADOR/A		4		4
AYUDANTE COCINA		3	2	5
PEÓN JARDINERO		1		1
CUID.DEFICIE.(50%)		5	1	6
RESPONSABLE DE SERVICIOS			1	1
	TOTAL:			117
<b>OFICINA DE LA MUJER</b>				
PSICÓLOGO/A		1		1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
LICENCIADO EN DERECHO			1	1
	TOTAL:			3
<b>CGIO.SANTA Mª MADRE IGLESIA (ASTORGA)</b>				
DIRECTOR		1		1
PSICÓLOGO/A		1		1
MÉDICO (50%)		1		1
FISIOTERAPEUTA			1	1
ASISTENTE SOCIAL		1		1
OFIC.ADMINISTRATIVO			1	1
EDUCADOR		24	5	29
MAESTRO TALLER		10		10
GOBERNANTA		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
COCINERO/A		2		2
PEÓN			1	1
TELEFONISTA		1		1
LIMPIADOR/A		6	2	8
LAVADOR/A		2		2
AYUDANTE COCINA		3		3
OFICIAL 1ª CONDUCTOR			1	1
PROFESOR		1		1
OFICIAL DE 1ª		1	1	2
LAVADOR/A (50%)			2	2
	TOTAL:			70
<b>COLEGIO SAGRADO CORAZÓN (LEÓN)</b>				
CUIDADOR DEF.S.C.		11		11
ENC.MANTENIMIENTO		2		2
EDUCADOR		2		2
CUIDADOR/A DEFICIENTES		2		2
TELEFONISTA		1		1
LIMPIADOR/A		4		4
LAVADOR/A		2	1	3

Serv./Órgano	Categoría	Reserva			TOTAL
		Cbtas.	Plaza	Vacante	
AYUDANTE COCINA		4		1	5
PROFESOR		1			1
		TOTAL:			31
<b>ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA</b>					
COCINERO/A		1			1
OPERARIO		1			1
PROFESOR E.C.AGRÍCOLA		2			2
PROFESOR DEPORTIVO		1			1
		TOTAL:			5
<b>CONSERVATORIO DE MÚSICA</b>					
PROF.C.MÚS.(60% J)		1			1
PROFESOR/A CONSERVATORIO		29		8	37
LIMPIADOR/A		3		1	4
		TOTAL:			42
<b>EDUC. FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIM.</b>					
PROFESOR/A E.G.B.		1			1
		TOTAL:			1
<b>ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO</b>					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1			1
OFICIAL DE 1ª		4		1	5
DIRECTOR S.ISIDRO		1			1
AYUDANTE ESTACIÓN INVERN.		1			1
OPERARIO ESTACIÓN INVERN.				1	1
CONDUCTOR ESTACIÓN INVERN.		2			2
JEFE/A EXPLOTACIÓN				1	1
		TOTAL:			12
<b>ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS</b>					
OFICIAL DE 1ª				1	1
		TOTAL:			1
<b>CUEVAS DE VALPORQUERO</b>					
JEFE/A EXPLOTACIÓN				1	1
		TOTAL:			1
<b>CARRETERAS Y CAMINOS</b>					
OFICIAL TALLER		1			1
CONDUCTOR		20			20
PEÓN		45		3	48
OFICIAL 1ª CONDUCTOR		13			13
OFICIAL DE 1ª		1			1
ENCARGADO EQUIPO		9		1	10
		TOTAL:			93
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL</b>					
PEÓN		3			3
VIVERISTA				1	1
PEÓN AGRÍC.FORESTA.		4			4
		TOTAL:			8
<b>FINCA DE BUSTILLO</b>					
VAQUERO		2		2	4
		TOTAL:			4
<b>FINCA DE ALMÁZCARA</b>					
VAQUERO		2			2
PEÓN AGRÍC.FORESTA.		1		1	2
		TOTAL:			4

Serv./Órgano	Categoría	Reserva			TOTAL
		Cbtas.	Plaza	Vacante	
<b>FINCA DE SAN PEDRO BERCIANOS</b>					
VAQUERO		1			1
PEON AGRÍC. FORESTAL		1			1
		TOTAL:			2
<b>GABINETE DE PLANIFICACIÓN</b>					
TCO.AUX.GAB.PLANIF.		1			1
		TOTAL:			1
<b>TURISMO</b>					
GUÍA				1	1
		TOTAL:			1
		TOTAL FINAL:			602
<b>PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA:</b>					
<b>Reserva</b>					
Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Plaza	Vacante	TOTAL
<b>PRESIDENCIA</b>					
JEFE SECR.PARTIC.		1			1
ADJ.JEF.SCR.PARTIC.		1			1
CONDUCTOR PRESIDENCIA		1			1
		TOTAL:			3
<b>GABINETE DE PRENSA</b>					
DIRECTOR DOCUMENT.E INFOR.		1			1
RESP.MEDIOS COMUNICACIÓN		1			1
		TOTAL:			2
<b>GRUPOS POLÍTICOS</b>					
SECRETARIO/A GRUPO		7			7
		TOTAL:			7
		TOTAL FINAL:			12
<b>PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA:</b>					
<b>Reserva</b>					
Serv./Órgano	Categoría	Cbtas.	Plaza	Vacante	TOTAL
<b>ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO</b>					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2		1	3
OFICIAL DE 1ª		1		1	2
TAQUILLERO/A		3			3
AYUDANTE ESTACIÓN INVERN.		14		3	17
OPERARIO ESTACIÓN INVERN.		9		6	15
CONDUCTOR ESTACIÓN INVERN.		5		1	6
		TOTAL:			46
<b>ESTACIÓN INVERNAL LEITARIEGOS</b>					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1			1
OFICIAL DE 1ª		2		1	3
AYUDANTE ESTACIÓN INVERN.		6		1	7
OPERARIO ESTACIÓN INVERN.		1			1
		TOTAL:			12
<b>CUEVAS DE VALPORQUERO</b>					
PEÓN		2			2
GUÍA		5			5
OFICIAL DE 1ª		1			1
TAQUILLERO/A		1			1
		TOTAL:			9
		TOTAL FINAL:			67

## INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

## FUNCIONARIOS:

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>									
JEFE/A DE SECCIÓN	A	27	1.377.684	CONC.			1		Admón.Gral./Esp. Técnica/Técnico Superior Lcdo.Derecho/Económicas/Políticas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	3				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ENCARGADO EDIFICIO	E	14	643.032	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.		1			Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		6		
<b>DEPART. DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>									
ARCHIVERO - BIBLIOTECARIO	A	25	1.000.788	CONC.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico Superior Lcdo. Filosofía y Letras
AUX. ARCHIVOS	C	19	770.832	CONC.	2				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR BIBLIOTECA	C	19	770.832	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales-Cometidos Especiales Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		6		
<b>CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS</b>									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.			1		Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL:		2		
<b>DEPART. DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO</b>									
ENCARGADO SERVICIO CULTUR.	A	26	1.109.856	CONC.	1				Admón. Especial Servicios Especiales/Cometidos Especiales Lcdo. Filos.y Letras/Arqueól./Arquitec.
TÉCNICO PATRIMONIO	A	25	1.000.788	CONC.			1		Admón. Especial Servicios Especiales/Cometidos Especiales Lcdo. Filos.y Letras/Arqueól./Arquitec.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		3		
<b>DEPART. DE ARTE Y EXPOSICIONES</b>									
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.		1			Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
					TOTAL:		1		

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P.Func.	Cubtas. Pl.Lab.	Cubtas. Provis.	Vacantes sin cubrir	Escala/Subescala
<b>DEP. ESTUDIOS, DOCUMENT. Y PUBLIC.</b>									
ADMINISTRATIVO	C	20	866.388	CONC.			1		Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	17	643.620	CONC.	1				Admón. General Auxiliar Grad.Escolar/Equivalente
ORDENANZA	E	13	603.012	CONC.	1				Admón. General Subalterna Certificado de Escolaridad
					TOTAL: 3				
<b>INTERVENCIÓN I.L.C.</b>									
ADMINISTRATIVO	C	19	770.832	CONC.				1	Admón. General Administrativa Bach.Superior/Equivalente
					TOTAL: 1				

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación o funcionarios pertenecientes a los organismos autónomos dependientes de la Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.

Asimismo se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad

ooo0ooo

PERSONAL LABORAL:				
Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>				
PEÓN		1		1
LIMPIADOR/A		1	1	2
		TOTAL:		3
<b>CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS</b>				
ENCARGADO BIBLIOBÚS		5	2	7
CONDUCTOR BIBLIOBÚS		4	2	6
		TOTAL:		13
<b>DEPART. DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO</b>				
GUÍA		1		1
		TOTAL:		1
<b>DEPART. DE ARTE Y EXPOSICIONES</b>				
ENCARGADO EXPOSICIONES		1		1

Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
ENCARGADO REL.CULTURALES		1		1
DIRECTOR D.ARTE Y EXPOSIC.			1	1
		TOTAL:		3
		TOTAL FINAL:		20
<b>EVENTUALES - INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:</b>				
Serv./Órgano	Categoría	Reserva		TOTAL
		Cbtas.	Plaza Vacante	
<b>ALTOS CARGOS I.L.C.</b>				
DIRECTOR ILC		1		1
		TOTAL:		1
		TOTAL FINAL:		1

ooo0ooo

En la relación de puestos de trabajo transcrita anteriormente se recogen las modificaciones habidas con respecto de la anterior, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación en sesión de 24 de mayo de 2000 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 23 de junio de 2000, modificaciones éstas que se transcriben a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO:

ALTAS:

<b>S.A.M.</b>									
Ingeniero T. Industrial	B	23	955.404	CON.	1				Admón. Especial Técnica/Técnico medio Ingeniero. Técnico Industrial

**SECRETARÍA**

Auxiliar	D	17	643.620	CON.	1	Admón. General Auxiliar. Graduado. Escolar/Equivalente
----------	---	----	---------	------	---	--

**INTERVENCIÓN**

Economista	A	25	1.100.788	CON.	1	Admón. Especial Técnica /Técnico superior Ldo. Económicas
Jefe S. Control-Fiscaliz.	A	27	1.377.684	CON.	1	Admón General/Especial Técnica/Técnico Superior Ldo. Derecho/Económs./Políticas
Auxiliar	D	17	643.620	CON.	1	Admón. General Auxiliar. Graduado. Escolar/Equivalente

**BIENESTAR SOCIAL**

Técnico	A	25	957.360	CON.	1	Admón. General Técnica. Ldo. Derecho/Econ./Políticas
Auxiliar	D	17	643.620	CON.	2	Admón. General Auxiliar. Grad. Escolar/Equivalente

**BAJAS:****S.A.M.**

Economista	A	25	952.500	CON.	1	Admón.Especial Técnica.Técnico Superior Ldo. Económicas
C.S.Mecánicos	B	23	909.924	CON.	1	Admón. Especial Técnica / Técnico Medio Ingeniero Técnico

**SERVICIO RECAUDATORIO**

Recaudador	B	24	1.524.288	CON.	1	Admón. Especial Servicios Espec.Cometidos Esp. Diplom. Universitario
Oficial Recaudación	C	19	850.896	CON.	2	Admón. Especial Servicios Espec. Cometidos Esp. Bachiller Superior/Equivalente

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA**

Técnico Jefe de Negociado	A	26	1.059.432	CON.	1	Admón General/Especial Técnica. Técnico Superior Ldo.Derecho/Políticas/Económ.
---------------------------	---	----	-----------	------	---	--

Los complementos específicos figurados en la R.P.T. del año 2000 han sido incrementados de acuerdo con lo establecido en el art. 27 D) de la Ley 13/2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y resolución de 2 de enero de 2001 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

En la parte final de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario se suprime el segundo párrafo, quedando con la siguiente redacción:

“Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizado por la Corporación, se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.6 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de las actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la ley.”

—ooo0ooo—

**PERSONAL LABORAL:****ALTAS:****EDIFICIO SAN CAYETANO**

Peón Agrícola Forestal.

**BIENESTAR SOCIAL**

Asistente Social.

**CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE**

Ayudante de cocina.

**COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA**

Peón.

Fisioterapeuta.

**FINCA DE ALMÁZCARA**

Peón agrícola forestal.

**ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO**

Jefe de explotación.

**CUEVAS DE VALPORQUERO**

Jefe de explotación.

BAJAS:

**RESIDENCIA SANTA LUISA**

Ayudante de cocina.

**COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA**

Maestro de Taller.

Calefactor.

**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Peón agrícola forestal.

Contra el acuerdo que recoge las variaciones introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo con respecto a las aprobadas en ejercicios anteriores, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este acuerdo, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 2 de mayo de 2001.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4067

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Permiso de Trabajo Extranjeros.

—Número: 2049/00.

—Empresa: Javier Fernández Martínez.

—Domicilio: Quiñones del Rfo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 19/01.

—Empresa: Pinturas Jomagar, S.L.

—Domicilio: Calle Doce de Octubre, número 2-2, de Trobajo del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 22/01.

—Empresa: Diego Buenosvinos Fernández.

—Domicilio: Calle Máximo Cayón Waldaliso, 16, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Prevención Riesgos Laborales.

—Número: 30/01.

—Empresa: Reformas Vergara, C.B.

—Domicilio: C/ Obispo Almarcha, 5-Bis, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 41/01.

—Empresa: Construcciones Eugosa, S.L.

—Domicilio: Calle Moisés de León, 24, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 47/01.

—Empresa: María Figueiredo López-Mota.

—Domicilio: Avda. San Mamés, 14-2º, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 49/01.

—Empresa: Ana Barreales Silva.

—Domicilio: Gran Vía de San Marcos, nº 39, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

–Número: 54/01.

–Empresa: María de la Paz Grande Sastre.

–Domicilio: Carretera Santander, km 13, de Santovenia (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.–Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

–Número: 97/01.

–Empresa: Abel Gómez Voces.

–Domicilio: Calle General Vives, 47-2º, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.–Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

–Número: 156/01.

–Empresa: Dulcemar Reposteros, S.L.

–Domicilio: Calle Pedro Ponce de León, 6, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.–Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

–Número: 232/01.

–Empresa: Enrique Martínez Manga.

–Domicilio: Calle El Puente, número 7, de Bembibre (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.–Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 237/01.

—Empresa: Luma Sport, S.L.

—Domicilio: Calle Corredera, 20, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 247/01.

—Empresa: Urbanización Omaña, S.L.

—Domicilio: C/ El Cuco, nº 10, de Navatejera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Prevención de Riesgos Laborales.

—Número: 252/01.

—Empresa: Javier Fernández Martínez.

—Domicilio: C/ La Presa, 14, de Carrizo de la Ribera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil dos pesetas (500.002 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Prevención de Riesgos Laborales.

—Número: 253/01.

—Empresa: Javier Fernández Martínez.

—Domicilio: Calle La Presa, 14, de Carrizo de la Ribera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 255/01.

-Empresa: José Cela López.

-Domicilio: Avda. de Galicia, 350, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 263/01.

-Empresa: Carbones del Cea, S.L.

-Domicilio: Calle Manuel de Falla, 10-7º A, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 264/01.

-Empresa: Alfredo Sousa e Hijos, S.L.

-Domicilio: Avda. de La Puebla, número 19, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 274/01.

-Empresa: Eralpa 2000, S.L.

-Domicilio: Polígono Industrial del Bierzo, Nave 35, de Toral de los Vados (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 278/01.

—Empresa: Dionisio Vicente García Fernández.

—Domicilio: Avenida de la Constitución, Chalet 7, de Torneros del Bernesga (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 286/01.

—Empresa: Jesús Martínez Gómez.

—Domicilio: Calle Mayor, número 45, de Fogoso de la Ribera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 287/01.

—Empresa: Ingeniería de Planificación y Desarrollo Agrario, S.A.

—Domicilio: Calle Padra Santalla, 2, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 288/01.

—Empresa: OMF, S.L.

—Domicilio: Calle Gabriel y Galán, 20, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinte mil pesetas (220.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 293/01.

—Empresa: Gemar, S.C.

—Domicilio: Calle Juan Madrazo, 14, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y un mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 297/01.

—Empresa: Transcalé, S.L.

—Domicilio: Carretera de Zamora, km 7,8, de Onzonilla (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 299/01.

—Empresa: Robelti, C.B.

—Domicilio: Calle Quiñones de León, 6-10º B, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

—Número: 300/01.

—Empresa: Mister Minit Services, S.A.

—Domicilio: Calle Alcalde Miguel Castaño, 95, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 309/01.

-Empresa: Construcciones Almázara, S.L.

-Domicilio: Calle Sitio de Numancia, número 13, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 328/01.

-Empresa: Urbanización Omaña, S.L.

-Domicilio: Calle El Cuco, número 10, de Navatejera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 329/01.

-Empresa: Urbanización Omaña, S.L.

-Domicilio: Calle El Cuco, número 10, de Navatejera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción de Seguridad Social.

-Número: 330/01.

-Empresa: Chantría Hogar, S.L.

-Domicilio: Calle Fueros de León, 1, de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000) y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

2407

116.100 ptas.